

# ¡AVISO IMPORTANTE!

26 de Febrero de 2024

Apreciable Cliente:

Le informamos que a partir del martes 26 de marzo de 2024, entrarán en vigor modificaciones al **Contrato Múltiple de Productos y Servicios Bancarios de Captación** y al **Contrato de Productos de Captación Asociados a Nómina**.

Dichas modificaciones al **Contrato Múltiple de Productos y Servicios Bancarios de Captación** se refieren a:

- a) Cambios en el Capítulo **2.4 Inversión Creciente**, sección **2.4.1 Objeto**. Se modifica párrafo informando que la **Cuenta Nómina BanCoppel** podrá fungir como cuenta eje para su contratación y el proceso de cargo a través de medios electrónicos no estará disponible para la **Cuenta Nómina BanCoppel**.
- b) Cambios en el Capítulo **3.1 Préstamos Documentados En Pagarés Con Rendimiento Liquidable Al Vencimiento y Otros Pasivos a Cargo Del Banco**, sección **3.1.1 Objeto**. Se modifica párrafo informando que el proceso de cargo a través de medios electrónicos no estará disponible para la **Cuenta Nómina BanCoppel**.

Dichas modificaciones al **Contrato de Productos de Captación Asociados a Nómina** se refieren a:

- c) Se agrega la sección **3.1.4. Uso Como Cuenta Eje**, en el **título 3 Servicios Asociados al Producto Cuenta Nómina BanCoppel**, informando que la **Cuenta Nómina BanCoppel** podrá fungir como cuenta eje para la contratación de productos de inversión que el "El Banco" tenga disponibles, así como sus costos y comisiones.

Le recordamos que si usted no está de acuerdo con las nuevas condiciones puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión dentro de los treinta días posteriores a la publicación del presente aviso sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio.

En caso de no existir manifestación alguna, BanCoppel aplicará las modificaciones expuestas en el presente aviso, mientras prevalece su derecho de cancelar la cuenta sin que BanCoppel pueda cobrar penalización alguna por dicha causa.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al Centro de Atención Telefónica BanCoppel al 800 1BCOPPEL (12267735).

Muchas gracias por su atención.